MODIFICA PROGRAMA SOCIAL DE FOSAS, ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS Y CAMION LIMPIA FOSAS AÑO 2023.

DECRETO Nº 3081

Chillán Viejo, 10 ABR 2023

VISTOS:

Facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; Ley Nº 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado y Decreto Alcaldicio Nº 6.747 de 29 de Diciembre de 2014, que aprueba Reglamento sobre aprobación y Ejecución de los Programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio Nº 4.623 de fecha 12.08.2021, que aprueba contrato de licitación ID Nº 3671-27-LE21, Contrato de suministro de Fosas Sépticas y baños químicos.

b).- Decreto Alcaldicio Nº 980 de fecha 03.02.2023, que Aprueba Programa Social de Fosas, arriendo de baños químicos y camión limpia Fosas año 2023.

c).- La necesidad de las familias de la comuna de Chillán Viejo, tanto del sector urbano como rural, las cuales a través de sus juntas de vecinos y/o organizaciones comunitarias, solicitan la limpieza de fosas sépticas.

d).- La necesidad de los vecinos de Villa Los Maitenes Sector de Rucapequen, en la limpieza total de 3 fosas matrices colectivas.

e).- La necesidad ante emergencias sanitarias de poder arrendar un camión Limpia Fosas, para dar pronta respuesta a los vecinos/as de la comuna.

f).- La necesidad de las organizaciones comunitarias que requieren de baños químicos para la correcta ejecución de las actividades desarrolladas para la comunidad.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, modificación del Programa Social de FOSAS, ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS Y CAMION LIMPIA FOSAS año 2023, de sectores urbanos y rurales de la comuna de Chillán Viejo, en los siguientes puntos:

BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios de este programa son personas que residen en la comuna de Chillán Viejo (urbano y rural) y que poseen fosas sépticas domiciliarias y cuenten con Registro social de Hogares vigente en la comuna y/o algún otro instrumento de medición de vulnerabilidad implementado por el Ministerio de Desarrollo Social, que no sobrepase el tramo de vulnerabilidad de 40% al 70%.
Vecinos de la Villa Los Maitenes, sector de Rucapequén, en la limpieza de 3 fosas matrices colectivas.
Organizaciones comunitarias con directiva y personalidad jurídica vigente que requieran arriendo de baños químicos para el desarrollo de actividades al aire libre.
Vecinos /as de la comuna que se vean enfrentados a un emergencia medioambiental.

EJECUCION DEL PROGRAMA: Todos aquellos vecinos/as Chillanvejanas que requieran del beneficio de limpieza de fosas, deberán inscribirse a través de sus juntas de vecinos y/o organizaciones comunitarias.

A través de carta dirigida a Sr. Alcalde, deberán solicitar la limpieza de fosas sépticas adjuntando el listado con nombre, Rut y teléfono de los solicitantes e ingresando esta solicitud a través de la Oficina de Partes Municipal.

El encargado/a de ejecutar el programa deberá revisar en sistema del Ministerio de Desarrollo Social el tramo de vulnerabilidad de las familias solicitantes del beneficio el cual no puede sobrepasar el 70%. Los casos que sobrepasen este tramo se deberá adjuntar certificados y antecedentes que corroboren la vulnerabilidad sentida de la familia.

Luego del proceso de revisión de los RSH, el encargado/a del programa deberá informar a cada dirigente las personas que cumplen con los siguientes requisitos:

- Poseer Registro Social de Hogares en los tramos del 40% al 70%.
- La dirección del Registro Social de Hogares deberá coincidir con la dirección de la vivienda que solicita la limpieza.
- El beneficio será solo para una vivienda dentro de un mismo sitio (vivienda principal).
- Las personas que soliciten limpieza de fosas, deberán aportar con un copago del 50% del valor de litro extraído.

De forma excepcional podrán inscribirse directamente en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad, aquellas personas que por motivos excluyentes no pudieron o no alcanzaron a ser inscritos a través de su organización.

Ya finalizado el proceso de calificación social, se solicitará a cada dirigente que realicen el copago en la Dirección de Finanzas Municipal, y con el comprobante de ingresos se procederá a realizar la Orden de pedido de la limpieza de fosas correspondiente.

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE:

En la página web de la municipalidad de Chillan Viejo www.chillanviejo.cl

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

JDP/LMO/HCS/QES/PMV/NMM/MQA/mqa
Alcalde, Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), DIDECO, Programa FOSAS